



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

4579

TEMUCO,

21 NOV 2014

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 08 de Julio de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 98-2013 ID 1658-617-LP13, "MEJORAMIENTO CUARTEL 7ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS, TEMUCO".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 674 de fecha 27 de Noviembre de 2013, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Eduardo Vallejos Solís, por un monto de \$ 77.931.666.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.898 de fecha 26 de Diciembre de 2013, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 16 de Diciembre de 2013.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.783 de fecha 15 de Abril de 2014, que aprueba un aumento de plazo por 50 días corridos, quedando como fecha de término el 23 de Mayo de 2014.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 03 de Junio de 2014, que aprueba una modificación de contrato por aumento de obra por \$ 7.697.039.- y un aumento de plazo de 35 días corridos, quedando como fecha de término el 27 de Junio de 2014.

6.- El Oficio Ord. N° 908 de fecha 23 de Junio de 2014, que solicita devolución de Boleta de Garantía a la Vista N° 0177162 del Banco BCI, de fecha 23 de Mayo de 2014, por la suma de \$8.562.871.-, con vencimiento el 15 de Septiembre de 2015, equivalente al 10% del monto de la obra, tomada a favor del Gobierno Regional y deja sin efecto la devolución de Boleta de Garantía a la Vista N° 030050 del Banco Itaú Chile, de fecha 02 de Abril de 2014, por la suma de \$ 7.793.167.-, con vencimiento el 22 de Agosto de 2015.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 4.385 de fecha 10 de Noviembre de 2014, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las obras.

8.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Devuélvase** la Boleta de Garantía a la Vista N° 0177176 del Banco Crédito e Inversiones, de fecha 27 de Junio de 2014, por la suma de \$8.562.871.-, con vencimiento el 30 de Septiembre de 2015, equivalente al 10% del monto total de la obra, tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta Pública N° 98-2013, ID 1658-617-LP13 **reemplazada** por la Boleta de Garantía a la Vista N° 0224227 del Banco Crédito e Inversiones, de fecha 13 de Noviembre de 2014, por la suma de \$8.562.871.-, con vencimiento el 20 de Enero de 2016, equivalente al 10% del monto total de la obra, tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta Pública N° 98-2013, ID 1658-617-LP13

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes

